

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 043-2021-A/MDCH

Chaclacayo, 15 de enero de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley;

Que, según el numeral 17 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que, el alcalde tiene como una de sus atribuciones, la de Designar y Cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza:

Que, a la fecha se encuentra vacante el cargo de confianza de GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA de esta Municipalidad, siendo necesario cubrir dicho puesto con la persona idónea para contribuir con el normal desenvolvimiento de las acciones administrativas normadas en el Reglamento de Organización y Funciones;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 20º inciso 6 y 17 de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 18 de enero del 2021, al Abog. CRISTOBAL MANUEL MARIA CAMPANA VALDERRAMA, en el cargo de confianza de GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, bajo el régimen laboral del decreto legislativo N° 1057, conforme a los fundamentos expuestos

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos, así como a la Subgerencia de Tecnología de la Información su publicación en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Sr. Manuel Javier Campos Sologuren

A MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

ALCALDE